



Mediante Resolución de 1 agosto de 2022 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se convocó el Premio «Clara Campoamor» para tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación e inéditas, que no hayan sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor. Se publicó un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2022.

De acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la convocatoria, en caso de que el número de tesis presentadas sea igual o inferior a cuatro, no tendrá lugar la concesión del premio y se entenderá que tales tesis concurren a la siguiente convocatoria del premio «Clara Campoamor» junto a las obras que entonces se presenten.

Finalizado el plazo de presentación, se constata que únicamente se han presentado cuatro tesis doctorales al premio «Clara Campoamor».

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

1. No conceder el Premio «Clara Campoamor» correspondiente al año 2021.
2. Admitir las tesis doctorales recibidas para la próxima convocatoria del premio.

Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Yolanda Gómez Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es
www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50

CSV : GEN-7c96-a839-9c4f-5727-f64d-250a-075a-4a38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 29/11/2022 13:45 | Sin acción específica

